



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 549.-*

**POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y DE LAS TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA MISION MEDICA HUMANITARIA DE LA FUNDACION IMAHELPS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A REALIZARSE EN EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUÁ.**

Asunción, 5 de junio de 2017

**VISTO:** La Ley N° 4033 del 14 de julio de 2010 del Arancel Consular, artículo 18. : "...El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional"; y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud del Consulado General de Paraguay en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América sobre la Fundación ImaHelps que realizará una misión médica humanitaria, del 19 al 30 de julio de 2017, en el Hospital Nacional de Itaguá en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que deberán contar con la legalización y visación correspondiente.

Que las misiones humanitarias internacionales así como el intercambio de conocimientos y técnicas de aplicación, redundarán en beneficios a un sector de la población, mejorando sustancialmente su salud.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art.1° Exonerar de los derechos arancelarios y de las tasas de legalizaciones a los documentos referentes de la Fundación ImaHelps, de los Estados Unidos de América, de sus miembros y equipos necesarios para llevar a cabo esta misión humanitaria, cuando corresponda.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

Nº \_\_\_\_\_